

IMPUESTOS:**RESOLUCIÓN 0945 DEL 30 DE JUNIO DE 2023 - SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para julio de 2023.**

Mediante la Resolución 0945 del 30 de junio de 2023, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de julio de 2023, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	29,36% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	44,04% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	42,04% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

[DESCARGAR AQUI](#) 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. miércoles, 5 de julio de 2023